

Resolución Exenta/Decreto Nro.412 CURACO DE VELEZ , 06 de Marzo de 2017

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	HERNANDEZ SOTO TERESA XIM		1	MANSILLA HERNANDEZ FEL			21/03/2007	31/01/2017	1	2
2	GONZALEZ VARGAS MONICA YA		2	CALBUCURA GONZALEZ JOA			17/04/2012	07/02/2017	1	2
3	CHACALTANA SILVA MITZI VE		3	DONOSO CHACALTANA DAZA			08/10/2012	07/02/2017	1	2
4	MILLALONCO MILLALONCO CEC		4	VIDAL MILLALONCO FLORE			30/11/2009	09/02/2017	1	2
5	SOTOMAYOR SANCHEZ PILAR A		5	ARIAS SOTOMAYOR CAMILA			21/02/2007	14/02/2017	1	2
6	BARRIENTOS BUSTAMANTE MAR		6	ALARCON BARRIENTOS SEB			24/04/2012	16/02/2017	1	2
7	PERANCHIGUAY MANSILLA SAN		7	PERANCHIGUAY PERANCHIG			21/01/2011	17/02/2017	1	
8	CAMPOS MACIAS MARCIA PAOL		8	MARTINEZ CAMPOS PAULIN			22/10/2012	20/02/2017	1	
9	BARRIENTOS CARDENAS ROSA		9	MANSILLA BARRIENTOS LU			01/04/2013	20/02/2017	1	2
10	MANSILLA ALARCON GLORIA D		10	PACHECO MANSILLA JOAQU			05/04/2007	23/02/2017	1	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2017, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



090407050101

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



[Handwritten signature]
ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



090407050101